



Oficio No. 496
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Ciudad

Ref: Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado Nº: 500013110004-2020-00158 00
Demandante: JOHN JAMES GRANADA CARDONA
Demandado: KAROLL GRANADA RENDÓN (representada por NORBY STELLA RENDÓN RINCÓN)

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha veintitrés (23) de abril de 2021, me permito oficiarle para que se sirvan informar a este Juzgado y para el proceso de la referencia, cual es el **COSTO DE LA PRUEBA DE ADN** que debe practicarse a las siguientes personas: al señor JOHN JAMES GRANADA CARDONA, a la señora NORBY STELLA RENDÓN RINCÓN, y a la niña KAROLL GRANADA RENDÓN.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si KAROLL GRANADA RENDÓN, es hija o no de JOHN JAMES GRANADA CARDONA. En cada caso el perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- c. Breve descripción costo de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- d. La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de custodia.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **981f7440c9ea7c1fd2ddd7f4762fc07c37cbf6457721d6577d7f5ca307425f09**

Documento generado en 04/05/2021 02:45:46 PM